

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

2019/1235 *Información pública sobre protección legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado sobre ejecución de vial "Prolongación de la Avda. San Juan de la Cruz (sistema general)".*

Anuncio

En relación al procedimiento para la protección de la legalidad urbanística y el restablecimiento del orden jurídico perturbado relativo al expediente 437/2018, sobre <<Ejecución de vial denominado - "prolongación de la Avda. San Juan de la Cruz. (Sistema General)" - con incumplimiento de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Mancha Real. El vial respeta la finalidad prevista, sin embargo ha seguido un trazado desviado respecto a la posición que según las NN.SS. venía previsto, al desviarse su posición unos 15 metros hacia el sur, y también los límites de la UE-9 en su frente norte que se ha desviado en misma medida hacia el sur. Ejecución de la sentencia número 1122 de 2015 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía>>.

Con fecha de 7 de agosto de 2018, mediante decreto del Alcaldía nº 2018-2269, fue incoado procedimiento administrativo para la protección de la legalidad urbanística y el restablecimiento del orden jurídico perturbado.

Con fecha de 15 de marzo de 2019, bajo asiento 1533, tuvo entrada en el registro de documentos del Ayuntamiento de Mancha Real, memoria redactada por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con el objeto de definir y valorar las obras necesarias para el restablecimiento de la legalidad urbanística.

De conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y dada que la naturaleza del asunto así lo requiere, la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real, en el uso de las atribuciones que le son conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, dispone someter a información pública el presente procedimiento administrativo por el plazo de veinte días hábiles, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, del presente anuncio.

Durante el citado período de información pública, cualquier persona física o jurídica podrá examinar el expediente administrativo que se encontrará depositado en las dependencias del área de urbanismo del Ayuntamiento, sitas en la Plaza de la Constitución, 1, de Mancha Real, para su consulta pública, los días hábiles y en el horario de 08:00 a 14:00, en aras a poder presentar las alegaciones y observaciones que estimen oportunas.

La comparecencia en el trámite de información pública no otorga, por sí misma, la condición de interesado. No obstante, quienes presenten alegaciones u observaciones en este trámite tienen derecho a obtener de la Administración una respuesta razonada, que podrá ser común para todas aquellas alegaciones que planteen cuestiones sustancialmente iguales.

Se significa que la incomparecencia en este trámite no impedirá a los interesados interponer los recursos procedentes contra la resolución definitiva del procedimiento.

Mancha Real, a 21 de marzo de 2019.- La Alcaldesa Presidenta, MARIA DEL MAR DAVILA JIMENEZ.